



AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A DON SALOMON RAMOS ALARCON

DECRETO (E) N° 3925

CHILLAN VIEJO, 29 DIC 2020

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 775 del 03.03.2017 que Asigna función transitoria a la Directora del DAEM.

b) La necesidad que Don **SALOMON RAMOS ALARCON**, Cédula de Identidad [REDACTED] Conductor de Furgón Escolar de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, traslada a Ignacio Antonio Vega Sandoval a centro Teletón en San Pedro de la Paz, el día miércoles 30 de diciembre del 2020 sin pernoctar, vehículo patente N° **CBKH-56 (DIDECO)**.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA COMETIDO** a Don **SALOMON RAMOS ALARCON**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que traslade a Ignacio Antonio Vega Sandoval Cédula de Identidad N° [REDACTED] a centro Teletón en San Pedro de la Paz, el día miércoles 30 de diciembre del 2020 sin pernoctar, vehículo patente N° **CBKH-56 (DIDECO)**.

2.-**PÁGUESE**, viatico, peajes, combustibles y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Salomón Ramos Alarcón, el día miércoles 30 de diciembre del 2020 sin pernoctar, vehículo patente N° **CBKH-56 (DIDECO)**.

3.-**IMPÚTESE** el gasto que corresponda al Presupuesto Municipal de Educación vigente del Área de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

29 DIC 2020



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / OES / fjp

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación (Interesado, Finanzas DAEM)



MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM



29 DIC 2020